



RESOLUCIÓN N°307/2026

Hasenkamp, 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El recibo presentado por la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HASENKAMP, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), en concepto de publicidad institucional de la Municipalidad de Hasenkamp, a realizarse en el marco de la Fiesta Aniversario de los Bomberos Voluntarios de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que la Asociación Bomberos Voluntarios de Hasenkamp llevará adelante la celebración de un nuevo aniversario de la institución, acontecimiento de relevancia para nuestra comunidad;

Que, en el marco de dicho evento, se ha convenido la difusión de publicidad institucional de la Municipalidad de Hasenkamp, destinada a promocionar y hacer visible la presencia y participación institucional del Municipio en una actividad de carácter comunitario;

Que la publicidad institucional constituye una herramienta de comunicación de las acciones, programas y actividades de la Municipalidad, favoreciendo el vínculo entre la Administración Municipal y la comunidad;

Que corresponde autorizar el pago a la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HASENKAMP, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), correspondiente al servicio de publicidad mencionado;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

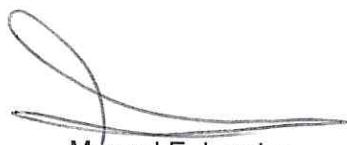
POR ELLO:

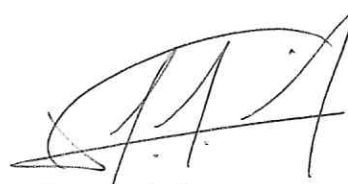
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese el pago a la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HASENKAMP, de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) en concepto de publicidad institucional de la Municipalidad de Hasenkamp, a realizarse en el marco de la Fiesta Aniversario de los Bomberos Voluntarios de Hasenkamp.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal